MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 1051/2023

El oficial de justicia "Ad-Hoc" SCATTONE, RICARDO MARCELO, con D.N.I. Nº 16360026 o MOULINS, HUGO ENRIQUE, con D.N.I. Nº 13575813 o PARMIGIANO, MONICA BEATRIZ, con D.N.I. Nº 17050496, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle DIAMANTE 2071 de CONCORDIA , provincia de ENTRE RIOS, y procederá a intimarle de pago a YUZZIO SERGIO LUIS la suma de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 401,208.53) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ YUZZIO SERGIO LUIS S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2811/2023 - BOLETA DE DEUDA Nº 482/05618/04/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 482/05618/01/2023, 482/05618/02/2023, 482/05618/03/2023 y 482/05618/04/2023 por los impuestos I.V.A. por PESOS CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 401,208.53) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 60,181.28), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE CONCORDIA - SECRETARIA CIVIL (646) a cargo del Dr. Dra. ANALÍA GRACIELA RAMPONI, Secretaría a cargo del Dr. ÁNGEL MARCELO PAFUNDI, sito en la calle CARRIEGO 228 de CONCORDIA, provincia de ENTRE RIOS, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 29/3/2023, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27268665655

Dado, firmado y sellado en CONCORDIA a los 11 días del mes de Abril del año 2023.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS REPUBLICA ARGENTINA

MAS, VIRGINIA
Tº 81 Fº 291
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
PARANA

Dependencia AFIP: DISTRITO CONCORDIA (482)
Domicilio: Hipólito Yrigoyen 680, CONCORDIA, provincia de ENTRE RIOS

Sr. Juez:

En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 1051/2023

En CONCORDIA, a los 08 días del mes de Marzo del año 2023, siendo las 12.20 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle DIAMANTE 2071 de CONCORDIA, provincia de ENTRE RIOS, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ YUZZIO SERGIO LUIS S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2811/2023, Boleta de Deuda Nº 482/05618/04/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 482/05618/01/2023, 482/05618/02/2023, 482/05618/03/2023 y 482/05618/04/2023 por los impuestos I.V.A. por PESOS CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 401208,53) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE CONCORDIA SECRETARIA CIVIL, siendo atendido por una persona que dijo ser Peralta Daniela Soledad con DNI/~~LC/LE/CI~~ Nº 27349078 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 401208,53), con más la de PESOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 60181,28) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Peralta Daniela Soledad
Aclaración de Firma

RICARDO MARCELO SCATTONE
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 16360026

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 1051/2023

En CONCORDIA, a los días del mes de del año, siendo las horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle DIAMANTE 2071 de CONCORDIA, provincia de ENTRE RIOS, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ YUZZIO SERGIO LUIS S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2811/2023, Boleta de Deuda Nº 482/05618/04/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 482/05618/01/2023 , 482/05618/02/2023 , 482/05618/03/2023 y 482/05618/04/2023 por los impuestos I.V.A. que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE CONCORDIA - SECRETARIA CIVIL, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

RICARDO MARCELO SCATTONE
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 16360026

Signature Not Verified
Digitally signed by VIRGINIA MAS
Date: 2023.05.29 09:48:45 ART